Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILLIAM VILLA ORTIZ, VERONICA BERDUGO OSORIO, ALEJANDRO PAJARO ALVEAR, GUIBERT VEGA SUAREZ, WIQUINSON DE LA HOZ BARANDICA Y LUCELIS SARMIENTO AVILA contra E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN - ATLÁNTICO., radicado único No 08-638-31-89-003-2016-00180-01, y **RADICADO INTERNO 63.144-E.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*..Barranquilla D.E.I.P., trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)..*"

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Barranquilla, de fecha 24 de abril de 2018, en el sentido de ABSOLVER a la demandada de las pretensiones incoadas con respecto a la señora LUCELYS SARMIENTO AVILA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Se confirma en lo demás.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinte (20) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF